EXPEDIENTE TCV02/24: Contratación de la definición y desarrollo de una estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana de ámbito nacional e internacional. Lote 2: estrategia de marketing en el mercado chino

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. 65 PUNTOS.

El procedimiento de contratación TCV02/24 lote 2 establece para su valoración criterios objetivos o que dependen de la aplicación de fórmulas tal y como se detalla en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los criterios de adjudicación serán el resultado de aplicar fórmulas en función del precio ofrecido por el licitador y el número de impactos en cuanto a la visibilidad de la estrategia de comunicación, incluyendo el porcentaje de comisión como agencia. También, y de acuerdo con el DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, se establecen unos criterios de adjudicación de carácter social y laboral.

Criterios cuantificables automáticamente (que no dependen de un juicio de valor) (hasta 30 puntos):

- **B1)** Oferta económica de toda la estrategia de contenidos y redes sociales en china. Hasta un máximo de 15 puntos.

El parámetro a considerar será el precio conjunto de los servicios incluidos en toda la estrategia salvo las acciones de comunicación singulares con operadores y agencias online chinas. Fórmula para calcular la puntuación:

Puntuación = 15 puntos * ((Precio licitación – oferta licitador) / (Precio licitación- mejor oferta))

Se ha seleccionado esta fórmula siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en sus Informes de control formal de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat, y según Instrucción de la Directora de TCV de fecha 28/11/2023 publicada en la intranet. Por lo tanto, se utiliza una fórmula de valoración proporcional inversa ponderada, que compare la oferta realizada a valorar con la oferta más económica, pero considerando el precio de la licitación pública, con lo que las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación obtendrán cero puntos.

- **B2)** Visibilidad de las acciones de comunicación singulares con operadores y agencias online chinas. Hasta un máximo de 15 puntos.

El parámetro a considerar en la **publicidad en operadores, agencias online, rrss viajeras y metabuscaores** será el número de impresiones y visualizaciones incluidas en la oferta presentada, así como la comisión de agencia aplicada por la empresa licitadora.

Fórmula para calcular la puntuación:

Puntuación = 12 puntos * (impresiones + visualizaciones oferta / impresiones + visualizaciones máximas) + 3 puntos * (comisión agencia mínima / comisión agencia oferta)

Criterios de adjudicación de carácter social de acuerdo con el DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones. Hasta un máximo de 30 puntos.

- C1) En materia de inserción laboral e inclusión social – 10 puntos

El compromiso de incorporar en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato a jóvenes que accedan a su primer empleo, o sean menores de 30 años y se encuentren en situación de desempleo durante al menos seis meses, en un porcentaje mínimo del 50%.

- C2) En materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 10 puntos El compromiso de aplicar para la plantilla que ejecute el contrato medidas concretas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar, que superen lo establecido legal y convencionalmente o que mejoren los mínimos establecidos como condición especial de ejecución cuando se hayan establecido como tal, especialmente cuando se trate de personas trabajadoras con discapacidad/diversidad funcional o que tengan a su cuidado a personas con discapacidad/diversidad funcional o en situación de dependencia. Para su valoración, la empresa o entidad licitadora deberá especificar detalladamente las medidas de conciliación previstas.
- C3) En materia de calidad laboral 10 puntos
 El compromiso de una adecuada formación continua para las personas que ejecutarán el contrato.
 La empresa o entidad licitadora deberá facilitar el plan de formación continua para su valoración.

1- Ofertas presentadas

Se ha valorado la oferta de la única empresa admitida a licitación: Enasia Gestión S.L.

CRITERIOS			Enasia Gestión S.L.	
B1	Oferta económica de toda la estrategia de contenidos y redes sociales en China		355.500 €	
B2	Visibilidad de las acciones de comunicación singulares con operadores y agencias online chinas	Impresiones y visualizaciones	8,7 millones	
BZ		Comisión de agencia	6%	
C1	En materia de inserción laboral e inclus	Sí		
C2	En materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		Sí	
С3	En materia de calidad laboral		Sí	

2- Aclaración oferta criterio B1

El 2 de julio de 2024 se trasladó a la mesa de contratación un informe de este servicio en el que se exponía la duda acerca de si el precio ofertado por el licitador Enasia Gestión S.L. de 355.500 euros IVA excluido incluía o no el precio cerrado de las acciones de comunicación singulares con operadores y agencias online chinas, y la necesidad de solicitar aclaración al respecto.

La mesa de con reunida el 4 de julio de 2024 acordó por unanimidad de sus miembros con derecho a voto solicitar dicha aclaración, solicitud realizada el mismo día 4 de julio y concediéndole a la empresa licitadora un plazo de 3 días hábiles. Su respuesta tuvo entrada en la plataforma de contratación del sector público en fecha 6 de julio y fue trasladada a este servicio para su análisis.

Por lo tanto, y una vez aclarado que el precio ofertado incluía ambos conceptos, se continúa con la aplicación de fórmulas a su oferta considerando que el precio para el criterio B1 será igual a su oferta menos el precio cerrado correspondiente a la colaboración con operadores en China (acciones de comunicación singulares con operadores y agencias online chinas).

3- Ofertas anormales o desproporcionadas.

En el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los criterios para identificar una oferta como anormal. Considerando que será una oferta anormal o desproporcionada para un solo licitador cuando el presupuesto de licitación sea inferior en un 25% al importe correspondiente al criterio B1 (presupuesto de licitación 247.933,88 euros), por lo tanto, se considerará como anormal una oferta inferior a 185.950,41 euros.

De acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares la oferta de Enasia Gestión S.L. no puede considerarse como anormal o desproporcionada.

4- Puntuación criterios automáticos

CRITERIOS			Enasia Gestión S.L.	
B1	Oferta económica de toda la estrategia de contenidos y redes sociales en China		190.210,74 €	15 puntos
B2	Visibilidad de las acciones de comunicación singulares con operadores y agencias online chinas	Impresiones y visualizaciones	8,7 millones	12 puntos
		Comisión de agencia	6%	3 puntos
C1	En materia de inserción laboral e inclusión social		Sí	10 puntos
C2	En materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		Sí	10 puntos
С3	En materia de calidad laboral		Sí	10 puntos
			TOTAL	60 puntos

5- Puntuación total

En la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor en informe de 21 de junio de 2024 la propuesta presentada por Enasia Gestión SL obtuvo una puntuación de 26 puntos. Por lo tanto, la puntuación total será la siguiente:

	Criterios automáticos	Criterios juicio valor	Total
Enasia Gestión S.L.	60	26	86

De acuerdo con los resultados obtenidos, la empresa Enasia Gestión S.L. ha alcanzado 86 puntos. Por lo tanto, se informa favorablemente la propuesta de adjudicación a favor de Enasia Gestión S.L. con las siguientes características, a salvo de mejor criterio u opinión por parte de la mesa y órgano de contratación:

El Presupuesto de adjudicación del Contrato para un plazo de 2 años será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (355.500,00 €) más SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (74.655,00 €) en concepto de IVA (21%).

Sergio Bellentani Jefe Servicio Marketing Online y Publicidad

Vo Bo

Carmen Sahuquillo Jefa del Área de Marketing y Producto Turístico